



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0027027/2012

VISTO:

La solicitud de inscripción en condición de promocional en las asignaturas de la Carrera de Español como Lengua Materna y Extranjera, presentada por la alumna **LAURA ACOSTA ROSELLÓ** (Pasaporte N°: BF194408) obrante a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ACOSTA ROSELLÓ es de nacionalidad española,

Que la alumna estuvo cursando como condicional hasta que presentó la convalidación del título secundario el 14 de mayo del corriente; luego se la inscribió con condición de regular,

Que no pudo acceder a la condición de alumno promocional ya que las actas estaban cerradas para la fecha en que ella presentó la documentación,

Que la alumna ha obtenido el promedio necesario para acceder a la promoción,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0027027/2012

Art. 1º.- Instruir al Área de Enseñanza a que inscriba a la alumna **LAURA ACOSTA ROSELLÓ** (Pasaporte N°: BF194408) en condición de promocional en todas las asignaturas de primer año de la Carrera de Español como Lengua Materna y Extranjera.

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



237